



EXP-UNC: 0018657/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **15 MAR 2017**

VISTO:

La nota presentada por la alumna Rocío Agustina QUIROGA (Legajo N° 37617221) en la cual solicita rectificación del Acta de Examen de la materia Derecho Civil, a cargo del Profesor Mgter. Gabriel Alejandro Rubio;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 9 la alumna Rocío Agustina QUIROGA (Legajo N° 37617221) figura como AUSENTE en el Acta de Examen N° 61 Libro N° 369 de fecha 17 de diciembre de 2014 de la materia Derecho Civil, correspondiente al Profesor Mgter. Gabriel Alejandro Rubio;

Que el referido Profesor solicita a fs. 10 vta. la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Mgter. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen N° 61 Libro N° 369 de fecha 17 de diciembre de 2014 de la materia Derecho Civil, en la cual la alumna Rocío Agustina QUIROGA (Legajo N° 37617221) deberá figurar con una calificación de cuatro (4) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.


TATIANA QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

155